



ACORDADA N° *Seiscientos cincuenta y tres*

Por la que se establece plazos procesales de la Circunscripción Judicial de
Ñeembucú.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los... *ocho* ... días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las... *dieci* ... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmser, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución N° 1724/2010 de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar, se declaró asueto en todo el distrito de Pilar desde el día lunes 11 a partir de las 12:00 horas y el día martes 12 de octubre del año en curso, por la conmemoración del 231° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Pilar y en honor a la Santa Patrona la Virgen del Pilar.

Por Nota NRCA N° 110/2010 el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Abog. Carlos D. Domínguez R, solicitó la adhesión del Poder Judicial a dicho asueto.

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 12 de octubre de 2010, fenezcan el día 13 de octubre del año en curso.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, que vencen el día 12 de octubre de 2010, fenezcan el día 13 de octubre del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

[Handwritten signature]
ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

[Handwritten signature]
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

[Handwritten signature]
SINDULFO BLANCO
Ministro

[Handwritten signature]
VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

[Handwritten signature]
José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Ante mí:
[Handwritten signature]
Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario